Al Despacho de la Señora Juez hoy veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUC.2013-148-00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado con sentencia debidamente notificada y ejecutoriada y habiéndose librado los oficios correspondientes a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, se advierte que la administración del inmueble ubicado en la calle 51 No 16-52del municipio de Bucaramanga corresponde al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF" a quien fuere adjudicado y es el encargado de custodiar y proteger sus bienes.

Por tal razón la autorización solicitada por la apoderada del ICBF para que este Despacho autorice a la Señora LILIA RODRIGUEZ Arciniegas (quien funge como denunciante en este trámite), para que pueda ingresar y estar pendiente de uno de los inmuebles, no es procedente.

NOTIFIQUESE

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

JUEZ